

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

21 FEB. 2023

El perito designado debe tener en cuenta que una cosa son los gastos de pericia y otra los honorarios; la norma en la cual fundamenta la objeción a la suma fijada por concepto de gastos hace alusión es a los honorarios y no a los gastos.

Por lo anterior y lo ya dispuesto por el despacho, la suma fijada por concepto de gastos se mantiene.

Las partes acrediten su pago.

Notifíquese

El Juez



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
GERMÁN PEÑA BELTRÁN
BOGOTÁ D. C.

Igm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 15
Hoy: 22 FEB. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
GERMÁN PEÑA BELTRÁN
BOGOTÁ D. C.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

RUTH MARGARITA MIRANDA P.